



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 171/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del señor Juan Sebastián MINO, y

CONSIDERANDO:

que la Unidad Académica ha solicitado se reconozca como alumno regular de 1º año de la carrera Ingeniería Mecánica y el cursado de las pertinentes materias al señor mencionado, en virtud de no haber concluido sus estudios de nivel medio dentro del plazo establecido en el ANEXO I punto 1.2 de la Resolución C.S. nro. 486/94

que dicha situación fue normalizada el 15 de agosto de 1995.

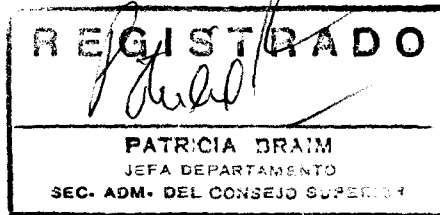
que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de noviembre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 171/95 de la Facultad Regional Santa Fe.

que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 171/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y considerar alumno regular en el presente año lectivo 1995, al señor Juan Sebastian MINO D.N.I. 24.722.630

ARTICULO 2º.- Extender hasta el 15 de agosto de 1995 el plazo establecido en la Resolución nro. 486/94 y ratificar el cursado de las materias de 1º año al señor mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 604/95

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

... LLAGGI